



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201810000525951

Fecha: 08-05-2018

Página 1 de 7

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
09 MAY 2018
No. 5336
FIRMA: _____
HORA: 9:45am

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Jain P
Fecha: 09-05-18 Hora: 10:45AM
Radicado: 908

Bogotá D.C.,

Doctor

BENJAMIN NIÑO FLOREZ

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

Congreso de la República

Cra 7 # 8 – 68. Ed. Nuevo del Congreso

Ciudad

ASUNTO: Proposición 038 de 2018. Radicado interno 201842300608402.

Respetado Doctor:

En atención a la proposición del asunto, sobre “Manejo de recursos de cooperación internacional”, este Ministerio, respetuosamente da respuesta a las preguntas asignadas en los términos que a continuación se exponen:

1. "¿A través de qué planes, proyectos, acciones e inversiones, ha dado uso el Ministerio a los recursos destinados a la gestión, atención y mitigación de desastres?"

Respuesta:

Ante situaciones de emergencia o desastres naturales, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, en el marco de las competencias definidas por el Decreto Ley 4107 de 2011¹, **formula, adopta y coordina las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud ante dichas situaciones**. Esto se realiza de manera articulada con las demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y activando la respuesta del sector salud en los distintos ámbitos regionales y locales.

Para estos fines, el MSPS hace uso de los recursos del Presupuesto Nacional de la Nación - PGN que le son apropiados en cada vigencia. Es así como el Ministerio puede –principalmente a través de transferencias a las entidades territoriales– financiar o cofinanciar a las regiones afectadas por las emergencias o desastres,

¹ Por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el Sector Administrativo de Salud y Protección Social.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201810000525951**

Fecha: **08-05-2018**

Página 2 de 7

en materia de infraestructura y dotación hospitalaria, fortalecimiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE, acciones en salud pública, promoción y prevención, así como atenciones específicas en salud para los afectados.

Este tipo de acciones han sido ejecutadas a través de las asignaciones efectuadas a la **Unidad Ejecutora 19-01-01 Ministerio de Salud y Protección Social-Gestión General** mediante las respectivas leyes del Presupuesto General de la Nación (PGN), específicamente en el **rubro presupuestal de funcionamiento A-3-2-5-1 "Apoyo a programas de desarrollo de la salud"**².

2. ¿Para Mocoa, cuál ha sido el plan específico para la atención y seguimiento de la población damnificada?

Respuesta:

Al respecto, es importante señalar que frente a los hechos ocurridos en el Municipio de Mocoa el 31 de marzo de 2017, tan pronto se conoció de los hechos, este Ministerio de manera articulada con las demás entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, procedió a activar la respuesta del sector salud en los ámbitos local, regional y nacional, con el envío de equipamiento, insumos y personal a la zona de la emergencia para apoyar la respuesta en los temas sanitarios.

En este orden de ideas, en el marco de las competencias definidas para este Ministerio por el mencionado Decreto 4107³, se realizó la respuesta y coordinación de las acciones en salud (prestación de servicios de salud, acciones en salud pública, vigilancia epidemiológica, vacunación, atención psicosocial y salud mental, entre otros) para la atención de las víctimas y la población damnificada en ocasión del suceso.

Por otro parte, una vez terminadas la fase inicial de la emergencia este Ministerio ha continuado con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y el departamento, así como el fortalecimiento de los procesos para la gestión del riesgo de desastres en salud, es aspectos tales como, infraestructura en salud, fortalecimiento de preparativos para emergencias, atención psicosocial para los damnificados de la emergencia, en los siguientes términos:

1. Infraestructura hospitalaria

Mediante Resoluciones 5263 de diciembre de 2017 y 916 de marzo de 2018, se asignaron veintinueve mil cuatrocientos once millones de pesos (\$29.411.000.000) que tienen como *finalidad la construcción del nuevo hospital de Mocoa* y tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) para la

² En este sentido, vale la pena aclarar que este rubro no tiene recursos de cooperación internacional como fuente de financiación.

³ Numeral 6 del artículo 2: "Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales".



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201810000525951**

Fecha: **08-05-2018**

Página 3 de 7

dotación de equipos biomédicos para los servicios de rayos X, quirófano, sala de partos, urgencias y hospitalización del precitado Hospital.

2. Fortalecimiento de preparativos para emergencia.

Asignación de ciento treinta y cuatro millones de pesos (\$134.000.000), mediante Resolución 3456 de 2017, para la "Adquisición de un vehículo extramural para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE⁴ del departamento de Putumayo".

3. Atención psicosocial y salud mental

A través de la Resolución 5263 de 2017 de diciembre de 2017, el MSPS asignó cuatrocientos setenta y un millones seiscientos noventa y dos mil pesos (\$471.692.000) a la Secretaría Departamental de Salud de Putumayo para la ejecución del proyecto "Apoyo en salud mental y atención psicosocial a implementar en la emergencia de Mocoa – Putumayo".

Así las cosas, en el marco de las acciones para la atención y seguimiento de la población damnificada por la emergencia de Mocoa, este Ministerio ha asignado recursos del Presupuesto General de la Nación por **\$33.016.692.000**.

Tabla No.1.
Resumen de recursos asignados para la atención y
seguimiento de la población damnificada por la emergencia de Mocoa

<i>Línea de Acción</i>	<i>Propósito</i>	<i>Recursos asignados</i>
Infraestructura hospitalaria	Construcción del nuevo hospital de Mocoa -dotación de equipos biomédicos	\$ 32.411.000.000
Fortalecimiento de preparativos para emergencia	Adquisición de un vehículo extramural para el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	\$ 134.000.000
Atención Psicosocial y salud mental	Apoyo en salud mental y atención psicosocial a implementar en la emergencia de Mocoa – Putumayo	\$ 471.692.000
Total		\$ 33.016.692.000

Fuente: MSPS

⁴ ARTÍCULO 2o. DEFINICIÓN. El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE, es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 1220 de 2010.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201810000525951

Fecha: 08-05-2018

Página 4 de 7

3. ¿Con qué tipo de infraestructura hospitalaria cuenta Mocoa? ¿Es suficiente para atender otro evento de igual o mayor magnitud?

Respuesta:

De acuerdo con las herramientas oficiales, Registro Especial de Prestadores – REPS y Sistema de Información Hospitalaria – SIHO, a continuación se relaciona la capacidad instalada física que han reportado las entidades de salud del Municipio de Mocoa del Departamento de Putumayo, en dichas herramientas:

Tabla No. 2
Capacidad Instalada en Salud Municipio de Mocoa. Registro Especial de Prestadores - REPS

Nombre Prestador	Naturaleza	Grupo - Servicio	Canti- dad
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Camas Adultos	40
Clínica Crear Visión Ltda.	Privada	Camas Adultos	6
Clínica Aynan Ltda.	Privada	Camas Adultos	2
Total Camas Adultos		48	
Megasalud IPS SAS	Privada	Camas Cuidado básico neonatal	5
Total Cama Cuidado Básico Neonatal		5	
Megasalud IPS SAS	Privada	Camas Cuidado Intensivo Neonatal	5
Megasalud IPS SAS	Privada	Camas Cuidado Intermedio Neonatal	5
Total Cama intensivo/intermedio Neonatal		10	
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Camas Obstetricia	19
Total Cama Obstetricia		19	
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Camas Pediátrica	19
Clínica Crear Visión Ltda.	Privada	Camas Pediátrica	1
Total Cama pediátrica		20	
Total Camas		102	
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Camas Observación	40
Total Camas Con Observación		142	
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Salas Partos	1
Total Sala Partos		1	

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201810000525951**

Fecha: **08-05-2018**

Página 5 de 7

Nombre Prestador	Naturaleza	Grupo - Servicio	Cantidad
José Javier Rodríguez Rodríguez	Privada	Salas Procedimientos	1
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Salas Procedimientos	3
Clínica Crear Visión Ltda.	Privada	Salas Procedimientos	1
Liliana Maricel Rodríguez Renza	Privada	Salas Procedimientos	1
Clínica Aynan Ltda.	Privada	Salas Procedimientos	1
Gestión Integral En Salud del Putumayo Geinsalud Putumayo	Privada	Salas Procedimientos	1
Centro Amigoniano de Orientación Juvenil	Privada	Salas Procedimientos	1
Fredy Darío Ortiz Ortiz	Privada	Salas Procedimientos	1
Unimedical Del Sur	Privada	Salas Procedimientos	1
Total Sala Procedimientos		11	
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Salas Quirófano	2
Clínica Crear Visión Ltda.	Privada	Salas Quirófano	1
Clínica Aynan Ltda.	Privada	Salas Quirófano	1
Total Salas Quirófano		4	

Fuente: Consulta Registro Especial de Prestadores - REPS mayo 3 de 2018

Tabla No. 3
Capacidad Instalada en Salud Municipio de Mocoa
Sistema de Información Hospitalaria – SIHO

Nombre Prestador	Naturaleza	Grupo - Servicio	Cantidad
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Consultorios Consulta Externa	13
ESE Hospital José María Hernández	Pública	Consultorios urgencias	6
Total consultorios		19	

Fuente: Consulta Sistema de Información Hospitalaria – SIHO mayo 3 de 2018

De igual forma teniendo en cuenta que el municipio de Puerto Asís es referente de las atenciones en salud, a continuación se informa sobre la oferta de capacidad instalada disponible para la prestación de servicios de salud en cualquier tipo de evento.

Tabla No. 4
Capacidad Instalada en Salud Municipio de Puerto Asís
Registro Especial de Prestadores - REPS

Nombre Prestador	Naturaleza	Grupo - Servicio	cantidad
ESE Hospital Local	Pública	Camas Adultos	26

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201810000525951

Fecha: 08-05-2018

Página 6 de 7

Nombre Prestador	Naturaleza	Grupo - Servicio	cantidad
ESE Hospital Local	Pública	Camas Obstetricia	15
ESE Hospital Local	Pública	Camas Pediátrica	13
Total Camas		54	
ESE Hospital Local	Pública	Salas Partos	1
Total Salas Partos		1	
ESE Hospital Local	Pública	Salas Procedimientos	1
Herbert Johnson Hurtado Beltrán	Privada	Salas Procedimientos	1
Rina Alejandra Chicue Ortiz	Privada	Salas Procedimientos	1
Karen Paola Narváez Quiñonez	Privada	Salas Procedimientos	2
Operaciones Integrales SAS - Conduasis	Privada	Salas Procedimientos	1
Mayra Alexandra Vargas Escobar	Privada	Salas Procedimientos	1
Corporación Infancia Y Desarrollo-La Cid-	Privada	Salas Procedimientos	1
Centro Especializado De Urología Puerto Asís	Privada	Salas Procedimientos	1
Total Salas Procedimientos		9	
ESE Hospital Local	Pública	Salas Quirófano	3
Total Quirófano		3	

Consulta Registro Especial de Prestadores - REPS mayo 3 de 2018

Tabla No. 5
Capacidad Instalada en Salud Municipio de Puerto Asís
Sistema de Información Hospitalaria – SIHO

Nombre Prestador	Naturaleza	Grupo - Servicio	cantidad
ESE Hospital Local	Pública	Consultorios de consulta externa	22
ESE Hospital Local	Pública	Consultorios en el servicio de urgencias	3
Total Consultorios		25	

Fuente: Consulta Registro Especial de Prestadores - REPS mayo 3 de 2018

Ahora bien, es preciso tener en cuenta que se dispone de la red complementaria hospitalaria tanto pública como privada de los municipios de Pitalito en el Departamento de Huila y del Municipio de Florencia del Departamento del Caquetá.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201810000525951**

Fecha: **08-05-2018**

Página 7 de 7

De otro lado, en el marco del fortalecimiento de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Putumayo, el MSPS cofinanció la construcción de la nueva infraestructura de la Empresa Social del Estado Hospital Jose María Hernández de Mocoa, con un área de construcción de 18.573 M2, oferta importante de servicios de salud que beneficiará a la población usuaria, entidad que ofertará atenciones en salud de baja, mediana y alta complejidad. De igual forma es preciso mencionar que de acuerdo con lo informado por la oficina de planeación del municipio y su mapa de riesgo la zona en la que se está desarrollando la construcción está catalogada de baja amenaza de riesgo.

Finalmente, con relación a la suficiencia de infraestructura, es importante señalar con relación a la oferta habilitada de servicios de salud, que ésta por sí sola indica la existencia o disponibilidad de tales servicios a nivel territorial, más no necesariamente la suficiencia de estos servicios para la atención de los requerimientos de la población en esta materia, la cual se determina con respecto a la capacidad de la oferta para atender una demanda determinada de estos servicios de salud.

En el mismo sentido, la suficiencia o déficit de capacidad instalada, depende de su disponibilidad total (en instituciones prestadoras de servicios de salud de naturaleza pública, privada o mixta), su ocupación y parámetros de eficiencia interna (duración de la estancia hospitalaria y giro cama); y no simplemente en referencia a estándares. Tales análisis de suficiencia, exigen disponer de información que capture las características y dimensionamiento de una demanda específica por departamento o distrito, que pueda ser confrontada con la información sobre la disponibilidad de la oferta.

Cordialmente,



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Ministro de Salud y Protección Social